

Circular DRH/001/2019

Asunto: Día de descanso obligatorio.

Zapopan, Jalisco a 28 de enero de 2019.

A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

Por medio de la presente reciban un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarles que el día **lunes 04 de febrero del presente año se considera día de descanso obligatorio**, en sustitución del día 5 de Febrero, fecha en que se conmemora el CII Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior según lo establecido en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Capítulo II, Artículo 38.

Las áreas que por necesidad de servicio requieran laborar, deberán de realizar guardias el día de descanso mencionado, mismo que se deberá cubrir en el horario normal de labores.

Sin otro particular por el momento me despido, agradeciendo por anticipado la amabilidad de su atención.

Atentamente,

Elizabeth Peñúñuri VIII (NO DE RECURSOS HUMANOS

Director de Recursos Humanos

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

Coth if